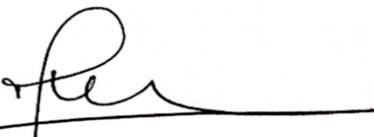




INFORME SECRETARIAL.

A Despacho de la señora Juez esta sucesión con el informe que ya ha transcurrido cuatro (4) meses desde la respuesta otorgada por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad en relación con la sentencia proferida dentro del proceso de pertenencia con radicado 1700140-03-003-2020-00092-00 y que tiene relación con el bien relicto en este proceso, y no se tiene noticia si el recurso de apelación ya fue desatado.

Manizales, 3 de febrero de 2022


MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

1700140030092019-00207-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe de secretaría y con el fin de determinar si se puede continuar con el trámite propio de este proceso sucesorio de los causantes Carmen Elvira Teresa Mejía y José Jesús Hincapié López, se dispone oficiar al Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad, para que informe si ya se profirió sentencia de segunda instancia en el proceso declarativo de pertenencia que se adelanta en ese Despacho Judicial, radicado bajo el número 2020-00092-00.

En caso afirmativo, deberá remitir copia de las sentencias de primera y segunda instancia con las constancias de ejecutoria.

De todas se forma se requiere a dicho despacho judicial y a los apoderados judiciales de los interesados reconocidos, para que una vez se desate el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia proferida por el Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad, dentro del proceso de pertenencia con radicado bajo el número 2020-00092-00, lo informen al Juzgado adjuntando las sentencias de primera y segunda instancia con las constancias de ejecutoria.

Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.



NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
Juez

MBG

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **684a22407086150c75ce53907fea32e9793177260a86019f72d5ee17c5a428e5**

Documento generado en 03/02/2022 03:45:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>